INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

IPMC-002-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE CANAL BANDA ANCHA DE INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE POLICIA Y TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA"

ADENDA No. 1

La Invitación Pública establece la facultad para modificar los plazos y términos del proceso de selección a través de Adendas, consagrando que: *"(…) En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública. (…)"*

Conforme con lo anterior, y en atención a la respuesta de las observaciones presentadas por interesados a la Invitación Pública, se procede a expedir adenda con el fin de modificar determinados aspectos de las condiciones técnicas mínimas, contenidos tanto en la invitación como en los estudios previos.

De ésta manera se expide la presente adenda bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: **MODIFICAR** el numeral 8 "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" de la Invitación Pública y el numeral 7.2 "CONDICIONES TÉCNICAS" de los Estudios Previos, los cuales quedarán así:

"El Municipio requiere el servicio de canal banda ancha de Internet con una velocidad de descarga total de 145Mbps y de carga de 61 Mbps, (todos los servicios deben ser entregados en protocolo IPv6), de la siguiente forma:

Dependencia	***Descripción de servicio***	***Descarga Mbps)***	***Carga (Mbps)***
Alcaldía (palacio municipal) - ubicación: carrera 3 # 3 - 34	*Servicio de internet banda ancha con tres (3) IPs públicas.*	*30 Mbps*	*15 Mbps*
Biblioteca (esta se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: calle 4 # 3 - 10	*Servicio de internet.*	*15 Mbps*	*7 Mbps*
Prensa y comunicaciones (palacio municipal) - ubicación: carrera 3 # 3 - 34	*Servicio de internet.*	*10 Mbps*	*10 Mbps*

Cultura (esta se encuentra fuera del palacio municipal) -ubicación: calle 3 # 2 - 30	*Servicio de internet.*	*15 Mbps*	*7 Mbps*
Deportes (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: vía Rodamontal - Polideportivo	*Servicio de internet.*	*5 Mbps*	*3 Mbps*
Turismo (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: carrera 2 # 2 - 00	*Servicio de internet.*	*5 Mbps*	*3 Mbps*
Concha Acústica - ubicación: carrera 2 - calle 3 - esquina.	*Servicio de internet.*	*10 Mbps*	*5 Mbps*
Inspección (esta oficina se encuentra fuera del palacio municipal) - ubicación: carrera 2 # 3 -26	*Servicio de internet.*	*5 Mbps*	*3 Mbps*
Estación de policía centro ubicación: contiguo a cultura	*Servicio de internet con una (1) IP pública.*	*10 Mbps*	*5 Mbps*
Casa de la Mujer – Barrio San José	*Servicio de internet.*	*10 Mbps*	*10 Mbps*
Estación de policía La Plazuela ubicación: Vereda La Plazuela (Centro poblado)	*Servicio de internet.*	*5 Mbps*	*3 Mbps*

Todos los servicios entregados en protocolo IPv6.

El proponente deberá suministrar cuatro direcciones IP's fijas publicas privadas (IPv6) para identificación de la entidad en la red, destinadas a las siguientes dependencias:

1. *Gerencia Financiera.*
2. *Palacio municipal.*
3. *Sisbén.*

4. *Estación de policía centro.*

La Administración Municipal de Cogua no cuenta en este momento con equipos de redes propios que permitan garantizar la estabilidad de los servicios y brindar seguridad a los usuarios internos de la red local, por lo tanto, todos los equipos que se requieran deberán ser suministrador por el proveedor en calidad de préstamo.

Se requiere que el servicio de internet sea entregado en un dispositivo hardware router y realizar la interconexión a la red local, estos equipos deben ser instalados en el rack principal del Palacio Municipal, en el cual deberá ser recibida la capacidad total y desde este mismo punto realizar la conectividad hacia cada una de las dependencias externas de la Administración Municipal asignando los respectivos anchos de banda y su red de área local.

La configuración de los dispositivos que brinden la solución completa para la conexión de cada una de las dependencias debe ser realizada por parte del proveedor y ser acordada con el área de sistemas de la Alcaldía y de acuerdo al direccionamiento de la red de área local."

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente la Invitación Pública y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en la Invitación, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).